

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 2 de febrero de 2022, pasa al despacho el proceso **No. 2021-338**, informando que el apoderado de la parte demandada solicita aplazamiento de la audiencia programada para el 3 de febrero de 2022 y allega documental. Sírvese proveer.



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 3 de febrero de 2022

De conformidad con el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que el representante legal de la sociedad accionada allega prueba sumaria de una justa causa para no comparecer a la diligencia programada, dado que le fue practicada una cirugía en el hombro que le está causando problemas de salud. Con el fin de velar por el derecho al debido proceso y a la defensa que asiste a las partes, se accede a la petición de aplazamiento y a efecto de continuar con el trámite procesal se:

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en esta providencia. En consecuencia, **FÚESE** el día **28 de febrero de 2022, a las 2:30 pm.**

SEGUNDO: Por Secretaría **COMUNICAR** por el medio más expedito a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUDY LILIANA CASTRO RODRÍGUEZ
Jueza

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia fue notificada en el **Estado N° 006** de Fecha **4 de febrero de 2022.**



Secretaria